



TRAIL TOUR FAMU 2023

REGLAMENTO VIII LIGA TRAIL-RUNNING DE LA REGIÓN DE MURCIA

- 1 ORGANIZACIÓN.** La Federación de Atletismo de la Región de Murcia (FAMU), con la colaboración de Ayuntamientos, Clubes, Asociaciones y demás entidades organizadoras, organiza el Trail Tour FAMU 2023, 8ª Liga de Trail de la Región de Murcia, en la que podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, nacidos en 2005 y anteriores.
- 2 RECORRIDOS.** Transcurren por diferentes tipos de terrenos naturales (arena, caminos de tierra, caminos forestales, senderos de vía única, pistas de nieve, etc.) y en diferentes tipos de entornos (montañas, bosques, llanuras, parajes desérticos, etc.). Las carreras tienen lugar principalmente en superficies fuera de la carretera, sin embargo, son aceptables tramos de superficies pavimentadas (p.ej. asfalto, hormigón, macadán, etc.) como modo de alcanzar o unir los senderos del recorrido, pero deberían reducirse al mínimo. Deberían usarse preferiblemente carreteras y senderos existentes, sin abrirse nuevas vías en el recorrido que supongan una alteración del medio natural existente. Las Carreras de Trail no tienen límites en la distancia o la ganancia o pérdida de altitud y el recorrido debe representar el descubrimiento lógico de nuestra Región de Murcia. Serán puntuables para la clasificación del circuito todas las distancias que se oferten en cada uno de los eventos incluidos en el calendario de la liga, atendiendo al factor de esfuerzo de cada una de ellas.
- 3 INSCRIPCIÓN.** La participación en el Trail Tour FAMU está abierta a todos los corredores con el único requisito imprescindible de abonar la cuota de inscripción establecida en los reglamentos de las carreras incluidas en el circuito. Los participantes deberán formalizar su inscripción a través de las plataformas habilitadas por la FAMU y la participación clasificará según las categorías del Reglamento de TRAIL FAMU.

3.1.- Individuales: De manera automática con la inscripción a las pruebas puntuables, a través de la plataforma de inscripciones de www.famu.es, con pago seguro por TPV on-line.

3.2.- Por equipos: De manera online a través de la plataforma de inscripciones de www.famu.es (**sin cuotas de inscripción adicionales**) hasta 5 días antes de la celebración de la primera jornada de competición puntuable por el equipo que se desee presentar.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS:

3.2.1. Se podrán inscribir equipos masculinos, femeninos y mixtos.

3.2.2. El uso de palabras malsonantes o expresiones ofensivas que puedan herir sensibilidades en el nombre de equipo supondrá la ANULACIÓN Y CANCELACIÓN de su inscripción y participación.

3.2.3. Cada club/asociación podrá participar con más de un equipo, el cual deberá ser debidamente registrado en la liga antes de su primera participación (no se asignarán puntos de los eventos realizados antes del registro de dicho equipo o integrante en la liga que participa). No se aceptan abreviaturas en su denominación.



3.2.4. Para poder puntuar en la prueba el equipo debe estar formado por un mínimo de **tres y un máximo de seis miembros**.

Solo se admitirán aquellos equipos que hayan inscrito al número mínimo de componentes (tres) en la misma distancia; dentro del plazo publicado en la web de inscripciones.

3.2.5. La inscripción y registro de cada equipo deberá realizarse a través de un formulario habilitado en el portal de inscripciones, siendo necesario identificar un **correo electrónico y nombre del GESTOR DE EQUIPO, así como el DNI (incluida la letra) y fecha de nacimiento de los integrantes del mismo**. Dicho DNI, será el identificador único que regirá la asignación de puntos al equipo.

Un mismo DNI no podrá ser asignado a distintos equipos en una misma edición de liga.

3.2.6. Los gestores de equipo deben verificar la **correcta identificación** de los integrantes de sus equipos (se habilitará un enlace donde hacerlo) previo a la competición. No se admitirán reclamaciones sobre falta de puntuaciones si una vez finalizado el evento dicha verificación no es correcta.

3.2.7. Los gestores de equipo a través de su correo electrónico serán los únicos habilitados para realizar cambios dentro del mismo (bajas antes de primera participación o altas hasta completar el cupo máximo por equipo de seis corredores).

3.2.8. Un integrante de un equipo no podrá cambiar de equipo dentro de una misma temporada.

3.2.9. No se aceptarán para conformar los equipos a los miembros inscritos el día de la prueba o fuera de plazo de inscripciones web, aunque estén debidamente inscritos en el equipo configurado para la competición.

3.2.10. No se admitirán cambios, modificaciones o comunicaciones de componentes el día de la prueba. Estos cambios serán entre un evento y otro, notificando baja y alta de corredores implicados.

3.2.11. Será necesario que los equipos puntúen al menos en **9 de las pruebas del calendario 2023** para ser considerados en la Clasificación final de la Liga de Trail por equipos.

3.2.12. Las puntuaciones conseguidas por el equipo en cada evento, sólo se asignarán a los equipos que resulten con tres corredores llegados a meta en la distancia establecida para puntuar como equipo. De no ser así el equipo no aparecerá en la clasificación. **PARA PUNTUAR COMO EQUIPO SE SEÑALARÁ LA DISTANCIA Y NO PODRÁ, DOS MIEMBROS COMPETIR EN UNA DISTANCIA Y EL OTRO MIEMBRO EN OTRA DISTANCIA.**

3.2.13. En el caso de los equipos mixtos, para puntuar será necesario que de los tres componentes en meta habrá mínimo un corredor de cada sexo.

4 CATEGORÍAS. El circuito está abierto a atletas nacidos a partir del año 2005, de cualquier corredor, siempre que no esté sancionado en casos de dopaje, con las correspondientes categorías masculinas y féminas de:

- Sub 23: desde el año de nacimiento de 2001 hasta el 2005.
- Senior: desde el año de nacimiento de 1989 hasta el 2000.
- Máster 35: desde el año de nacimiento de 1984 hasta el 1988.
- Máster 40: desde el año de nacimiento de 1979 hasta el 1983.
- Máster 45: desde el año de nacimiento de 1974 hasta el 1978.
- Máster 50: desde el año de nacimiento de 1969 hasta el 1973.
- Máster 55: desde el año de nacimiento de 1964 hasta el 1968.
- Máster 60: desde el año de nacimiento de 1959 hasta el 1963.
- Máster 65: desde el año de nacimiento de 1958 y anteriores.
- Personas con Diversidad Funcional (Única): desde el año de nacimiento de 2005 y anteriores (Participativa).

5 CALENDARIO. Las fechas de celebración de las pruebas serán:

N.º	DÍA	MES	CIUDAD	CARRERA
ENERO				
1	22	ENERO	SANTOMERA	VII LEMON TRAIL
2	29	ENERO	BULLAS	VIII TRAIL EL ROMERO
FEBRERO				
3	12	FEBRERO	MOLINA DE SEGURA	SAN JORGE DRAGON TRAIL
4	18 y 19	FEBRERO	OJÓS	I CHINTE TRAIL
5	25	FEBRERO	YECLA	XIII UTY TRAIL
MARZO				
6	5	MARZO	TORRES DE COTILLAS	I TRAIL RAMBLA SALADA
7	12	MARZO	LIBRILLA	X SERRANÍA DE LIBRILLA
8	25	MARZO	LA ALBERCA	XV EL VALLE TRAIL
ABRIL				
9	1	MAYO	PLIEGO	VIII RUTA Y CARRERA DE MONTAÑA BENÉFICA CONTRA EL CÁNCER PLIEGO
MAYO				
10	6	MAYO	CALASPARRA	XVIII MEDIA MARATHON DE MONTAÑA Y 10.5 KM "MEMORIAL ANTONIO DE BÉJAR"
JUNIO				
11	17	JUNIO	CIEZA	III DARK TRAIL CIEZA
SEPTIEMBRE				
12	24	SEPTIEMBRE	TORREAGÜERA (MURCIA)	VII TRAIL GAVILÁN
OCTUBRE				
13	13	OCTUBRE	CARAVACA	LA VIII VARA TRAIL RUN
14	21	OCTUBRE	FORTUNA-ABANILLA	RUTA DE LAS CANTERAS MURCIA TRAIL
15	28	OCTUBRE	CIEZA	II SIYASA GRAN TRAIL
NOVIEMBRE				
16	12	NOVIEMBRE	CARTAGENA	IV TRAIL SENDERO DEL AGUA GALIFA
17	18	NOVIEMBRE	MURCIA	VII ANIBAL RACE
DICIEMBRE				
18	2	DICIEMBRE	CEHEGÍN	XII FALCOTRIL

6 SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

A cada carrera se le asignará un **número de puntos de esfuerzo** que se calcula sumando la distancia de la prueba, redondeada al km inferior, más la centésima parte del desnivel positivo total expresado en metros.

Por ejemplo: los puntos esfuerzo de una carrera de 32.675m de longitud y 1.230 m de desnivel positivo acumulado son: $32+12 = 44$ puntos esfuerzo.

Por otra parte, para el cálculo de la puntuación de la liga obtenida en cada prueba, se hará en base a los puntos de esfuerzo de cada prueba más **clasificación general**, teniendo en cuenta a todos los participantes hombres y otra clasificación para mujeres.

La puntuación asignada a un atleta en una carrera se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$\left((\text{Distancia en Kms} \times 10) - (\text{Puesto obtenido} + 1) \right) + \text{N}^\circ \text{ de Puntos de esfuerzo de la Prueba}$$

Por ejemplo, de una carrera de 44 puntos esfuerzo y una distancia de 30Km., esta es la puntuación que obtendría cada atleta, según el puesto alcanzado:

Puesto clasificación	Aplicación de Fórmula	Puntos Conseguídos
1º	$(30 \times 10) - (1 + 1) + 44$	342
2º	$(30 \times 10) - (2 + 1) + 44$	341
3º	$(30 \times 10) - (3 + 1) + 44$	340
...
125º	$(30 \times 10) - (125 + 1) + 44$	218

La retirada se entenderá como 0 puntos y no computará como participación en la suma final de pruebas requeridas para la clasificación final.

Una vez publicado el reparto de puntos para cada evento, se establece un periodo de 7 días naturales para efectuar reclamaciones. Pasado este periodo, no se aceptarán reclamaciones.

7 CLASIFICACIÓN.

Para poder disputar la clasificación final individual y por equipos, será necesario completar al menos **9 pruebas competitivas de las incluidas en el calendario TTF**. Serán las 9 mejores pruebas las que conformen la clasificación final.

El atleta deberá elegir según sus cualidades y preferencias la participación en las mismas, decidiendo así la confección de su temporada.

7.1 Individual: Se establece las siguientes clasificaciones individuales de acuerdo con el sistema de puntuaciones descrito en los artículos 6 y 7:



- Clasificación general masculina
- Clasificación general femenina
- Clasificación por categorías masculina según las establecidas en el artículo 4.
- Clasificación por categorías femenina según las establecidas en el artículo 4.

8 RESULTADOS TTF. La clasificación y resultados de cada carrera serán gestionados por la Federación de Atletismo de la Región de Murcia junto a las empresas de cronometraje asignadas. El resultado final del circuito se obtendrá a partir de la suma de las mejores puntuaciones obtenidas en **9 pruebas de calendario**. Para resolver los posibles empates a puntos en cualquiera de las clasificaciones finales, se tendrán en cuenta el mayor número de carreras realizadas por los atletas. Si persiste el empate se tendrá en cuenta la mejor puntuación obtenida en cualquier prueba.

9 PREMIOS. A los participantes, que completen el circuito, se concederá:

- Trofeo a los tres primeros clasificados en la categoría Absoluta, tanto masculino como femenino.
- Trofeo a los tres primeros clasificados de cada una de las categorías individuales.
- Medalla **Finisher** conmemorativa a los que terminen **9 pruebas** del calendario.
- Prenda Deportiva a los que finalicen **9 pruebas** del calendario.
- Trofeo **Gold Finisher** a los que finalicen el 100% de las carreras del calendario tanto de manera individual como por equipos.

10 NÚMERO DE CARRERAS PARA OPTAR A PREMIO: El número necesario de pruebas finalizadas para optar a los premios (9 carreras), entre las que serán contabilizadas las pruebas realizadas en 2023 incluidas en el artículo 5 del presente reglamento. El número de carreras necesario para ser finisher será susceptible de ser modificado en caso de que se produzca un número considerable de suspensiones de pruebas durante el año. En este caso se informará por circular oficial el nuevo número de pruebas necesarias para ser considerado finisher del Circuito.

11 Serán puntuables para la clasificación del circuito todas las distancias que se oferten en cada uno de los eventos incluidos en el calendario de la liga especificado en el Artículo 5. Aquellas distancias que sobrepasen los 40 kilómetros estarán incluidas en el calendario UltraTTF 2023.

12 RECLAMACIONES. Se realizarán en un período máximo de una semana desde la publicación de los resultados en www.famu.es. Las reclamaciones podrán realizarse a través del correo electrónico carreras@famu.es exponiendo motivos y/o alegaciones. Cualquier reclamación que se presente después de este período NO será atendida.

13 APLICACIÓN DE RESOLUCIONES. Toda aquella circunstancia que no quede recogida en este reglamento se resolverá según el Reglamento de TRAIL RUNNING de la FAMU, la normativa



sobre Trail Running de la RFEA, y el Reglamento Internacional de Atletismo IAAF, aplicados en este orden. En caso de que tal circunstancia no pueda ser resuelta aplicando estas normativas, la junta directiva de la FAMU decidirá en última instancia, y su decisión será inapelable en vía federativa.

14 Todos los participantes estarán obligados a cumplir las normas dictadas por las autoridades competentes en cada momento en relación al protocolo de prevención frente al Covid-19

15 LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS. De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico [secretaria@famु.es](mailto:secretaria@famু.es), especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–